

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Belén Pérez-Flecha Díaz, Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo y bajo el número 438/1992, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Osset Pérez-Olañe, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil «Fermo, Sociedad Anónima», solicitando el estado de suspensión de pagos, entidad domiciliada en esta población, camino de Valdelatas, sin número, del polígono industrial de Alcobendas y dedicada a la fabricación de productos derivados de suero de leche para alimentación humana y animal.

Habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los Auditores de Cuentas inscritos en el R.O.A.C., don José Ignacio Sandeogracias García y don Gregorio Mingot Conde y al acreedor Caja de Ahorros y Pensiones, La Caixa.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 27 de noviembre de 1992.—La Juez, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—46-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado número 2 de Almería, y con el número 263/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Eduardo Jiménez Cortes y doña Carmen Borbalán García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.033.750 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el 25 de marzo de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de abril de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará el siguiente hábil, excepto sábado.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda, tipo C, sita en la planta sexta alta, señalada con el número 10 del pasillo de entrada y con el número 25 de los elementos individuales del bloque III, conocido por «Conjunto los Amizales» integrado por cinco bloques de viviendas, un local en planta de sótano bajo los jardines y zona de esparcimiento, accesos y calle interior, situado todo en una parcela de terreno en término de esta capital, emplazada en las calles Tejar, Falange, Bilbao y Profesor Escobar Manzano, número 44; ocupa una superficie útil de 68 metros 73 decímetros, más 2 metros 83 decímetros de terraza, siendo la superficie total de 71 metros 56 decímetros y la construida de 89 metros 78 decímetros, todos cuadrados. Lindante: Norte y poniente, con la zona común de la urbanización; sur, con la vivienda tipo A de la misma planta, y por el este, con el pasillo de acceso y con la caja de escalera. Inscrita al tomo 2.070, libro 916, folio 23, finca número 49.307. Inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.364-D.

#### AVILA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, demandante de juicio ejecutivo número 159/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales señor Tomás Herrero, contra don Antonio Lomba Moro, don Maximiliano Lomba Moro, don Máximo Lomba Mateos y doña Juana Moro López, sobre reclamación de 8.225.000 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez de las siguientes fincas embargadas a los deudores, que en copia testimoniada se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bajada don Alonso, número 1 de esta ciudad a las once horas del día 25 de febrero de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas anteriormente salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.350.000 pesetas, para la primera y 340.000 pesetas, para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que los puedan examinar los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 29 de abril de 1993, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Local de negocio designado con el número 3, situado en la planta baja o primera del edificio sito en Avila, en calle Padre Victoriano, número 4, con vuelta a la calle Segovia y con acceso por esta calle, situado en el centro de los tres que dan a la calle Segovia. Tiene una superficie de 42 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Segovia; derecha, local número 4; izquierda, local número 2, y al fondo, hueco de la escalera del portal 1 del edificio y local 4. Cuota de participación 0,498 milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.336, libro 215, folio 60, finca número 133.647-1.

Tipo para la primera subasta, 7.350.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica en término de Campillo de Salvatierra (Salamanca), que es la finca número 283 del plano general, dedicada a cereal seco, al sitio «El Secutor». Linda: Norte, con fincas del término municipal de Fuentesobres de Salvatierra; sur, con cordel de ganados; este, con José Nieto Mateos (finca número 284), y oeste, Enrique García Martín y Arturo Aladino Moro Gómez (finca número 282). Tiene una superficie de 96 áreas 47 centiáreas de las que corresponden al término municipal de Campillo de Salvatierra 73 áreas 97 centiáreas, y el término de Fuentesobres de Salvatierra, 22 áreas 50 centiáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.348, libro 15, folio 26, finca 1.771 por lo que respecta a la parte ubicada en término de Campillo de Salvatierra y al tomo 1.294, libro 14, folio 157, finca 1.358 la parte ubicada en término de Fuenterrobles de Salvatierra.

Tipo para la primera subasta, 340.000 pesetas.

Dado en Avila a 1 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—14.392.

## AVILA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 463/1990, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.902.360 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don José Carlos Sánchez Miranda, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de los bienes que se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días 25 de febrero, 25 de marzo y 25 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados de la siguiente forma:

Lote número uno: 4.500.000 pesetas.

Lote número dos: 150.000 pesetas.

Lote número tres: 220.000 pesetas.

Lote número cuatro: 325.000 pesetas.

Lote número cinco: 155.000 pesetas.

Lote número seis: 1.200.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290000017-0463/90, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Septima.—Los títulos de propiedad de las fincas, no han sido presentados, por lo que serán suplidos con las certificaciones registrales que obran en autos. Con dicha titulación deberán conformarse los licitadores, previniéndoles que no podrán efectuar reclamaciones por defectos o insuficiencias de los títulos.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Fincas objeto de subasta

Lote uno. Urbana: Solar, sito en Pedro Bernardo (Avila), en la calle Generalísimo, número 6, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados, aproximadamente, y en el se encuentra ubicada una construcción destinada a garaje de unos 50 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; sur, calle de la Nava o camino de Gavilanes; este, terreno

municipal, y oeste, hermanos Jesús y Félix González. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 243, libro 29, folio 220, finca 2.694.

Tipo primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Lote dos.—Cuarta parte indivisa de urbana. Solar, en el cual se encuentra una almazara derruida, en la avenida de José Antonio, número 45, del casco urbano de Pedro Bernardo, con una extensión superficial de 1.800 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, carretera y terreno municipal; sur, cuesta del Cargadero y camino; este, cuesta del Cargadero, y oeste, cuesta del Cargadero y Mauricio Ruiz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 384, folio 155, libro 32, finca número 3.130.

Tipo primera subasta: 150.000 pesetas.

Lote tres.—Rústica. Terreno de secano, radicante en el término municipal de Lanzahita, al sitio de Matapollos o Robledo de Valdetiétar, que tiene una superficie de 24 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte y este, con finca de los herederos de Víctor Muñoz Vasco; sur, finca de Filomena García, y por el oeste, con garganta de Eliza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 223, libro 8, folio 202, finca 733.

Tipo primera subasta: 220.000 pesetas.

Lote cuatro.—Terreno de secano en el término municipal de Lanzahita (Avila), al sitio de Matapollos de Robledo de Valdetiétar, de cabida 36 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, con garganta de Eliza y finca de los herederos de Víctor Muñoz Vasco; este y sur, con la finca de los herederos de Víctor Muñoz Vasco, y al oeste, con garganta de Eliza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 223, folio 205, libro 8, finca número 736.

Tipo primera subasta: 325.000 pesetas.

Lote cinco.—Terreno de secano, radicante en término municipal de Lanzahita (Avila), al sitio de Matapollos o Robledo de Valdetiétar, de cabida 17 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Filomena García; por este y sur, con otra de los herederos de Víctor Muñoz Vasco, y por el oeste, con garganta de Eliza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 223, folio 204, libro 8, finca número 735.

Tipo primera subasta: 155.000 pesetas.

Lote seis.—Rústica. Terreno de secano, sito en término municipal de Lanzahita (Avila), al sitio de Robledo o Valdetiétar. Tiene una superficie de 64 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte y este, con finca de herederos de Víctor Muñoz Vasco; sur, finca de Filomena García, y oeste, garganta de Eliza. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 223, libro 8, folio 203, finca número 734.

En esta finca se encuentra ubicada una construcción realizada hace unos veinte años aproximadamente y que estuvo destinada a secadero de tabaco. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados, y está ejecutada con estructura de pilares de ladrillo macizo y entramado de madera en la cubierta, con teja árabe como material de cubrición.

Tipo primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.389-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Maria Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 834/1989-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefá Sevillano Hinojosa y Montserrat Gala Sevillano, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá,

en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 26 de febrero, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 30 de abril, y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituya el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subastas se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el piso ático primera en la calle Luis Dalmau, 1 y 3, de Gavá.

Tasado a efectos de la presente en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.—9.076-A.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 788/89-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Felipe Canalias Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Felipe Canalias Martí:

Urbana.—Bajos de casa número 13, de la carretera de la Estación, de Planoles. Mide una superficie edificada de 8,25 metros de frente por 8,75 metros de fondo, o sea, 72,18 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, aseo y tres habitaciones dormitorios. Cuota de participación: 50 por 100 respecto del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 741, libro 15 de Planoles, folio 179, finca 1.233.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, quinta planta, el próximo día 21 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.081-A.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1991, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Complementos y Metales Sanitarios, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar.—Sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, antigua parroquia de Vallvidrera, urbanización «Can Cortes», con frente a la avenida del Doctor Antonio Griera, 49, compuesta de semisótanos, garaje, con una superficie de 46,70 metros cuadrados y planta baja, con una superficie construida de 153 metros cuadrados y piso alto, con una superficie construida de 70,40 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 1.163 metros, iguales a 30.782 palmos, todos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.161, libro 579 de Sant Cugat del Vallés, folio 172, finca número 19.203-N, inscripción segunda. Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.062-A.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1992, promovido por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Simón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1993 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1993 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número

de cuenta 013400018003292, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda señalada con la letra A de la undécima planta alta del edificio denominado «Gema», sito en Benidorm, partida Fluixá, inscripción tercera, inscrita al tomo 403, libro 79, folio 212, finca 7.754.

Dado en Benidorm a 11 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.153-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.523/1988 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra «Cia. Mercantil Juritas, Sociedad Anónima», don Javier Goñi Varela y doña Carmen Puig Velasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Nuda propiedad de una tierra cereal, viña y olivar, al sitio de «La Raigona», término de Montilla; contiene una casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 506, libro de Montilla, folio 190, finca 27.378, inscripción primera. Tipo: 12.337.535 pesetas.

B. Nuda propiedad de un olivar y viña, al sitio de «La Raigona» o «La Valdivia», término de Montilla. Inscrita al Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 445, libro 183 vuelto, finca 22.635, inscripción segunda. Tipo: 550.290 pesetas.

C. Nuda propiedad de un olivar, al sitio «Vereda del Labrador», término de Montilla. Inscrito al Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 506, libro de Montilla, folio 192, finca 27.379, inscripción primera. Tipo: 6.266.076 pesetas.

D. Plena propiedad de urbana 4, vivienda A de la planta alta primera, de la casa en Caleruega, 17, bloque «N», en Madrid. Inscrita al Registro de la Propiedad de Madrid número 29, libro 134, de Madrid, octava, folio 142, finca 5.744, inscripción primera. Tipo: 28.500.000 pesetas

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antuña.—La Secretaria.—48-D.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Emilio Martínez de Eguíndua y doña Begoña García Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Lote primero.—Urbana. Piso cuarto derecha de la casa número 9 de la calle Fidel Santaló (hoy calle Etxepare), de Bilbao. Finca número 20.059. Valor: 10.800.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso cuarto derecha de la casa número 12 de la urbanización, sito en paseo del Cardizal, en Ezcaray. Finca número 7.170. Valor: 9.300.000 pesetas.

Lote tercero.—Turismo «Peugeot 405», matrícula BI-2561-BJ. Valor: 1.550.000 pesetas.

Lote cuarto.—Turismo «Renault 5 GTL», matrícula BI-9220-AD. Valor: 80.000 pesetas.

Lote quinto.—Turismo «Chrysler Talbot 150», matrícula BI-0957-V. Valor: 90.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaria.—20-D.

### BILBAO

#### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpíroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 751/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Sausol López de Ayala y don Francisco Javier López Arberas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, interior, y una participación indivisa de 7,60 por 100 de la vivienda del piso bajo o entresuelo, izquierda, que es la vivienda del portero. Dicho piso tiene un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 7 por 100, y todo ello forma parte integrante de la siguiente: Casa número 43 de la alameda de Recalde, de esta villa de Bilbao. Gregorio de la Revilla, cuya edificación ocupa 221 metros 3.875 centímetros cuadrados, correspondiendo además al patio interior 53 metros 95 decímetros cuadrados, y al patio posterior, 57 metros 5 decímetros cuadrados, ambos comunes de esta casa y a la colindante número 45 de dicha calle.

Consta de lonja y siete pisos, con vistas a dicha calle, y otros siete que dan al patio zaguero, teniendo caja de ascensor eléctrica y cubierta de hormigón y uralita.

Linda: Por el frente, calle citada, por la que tiene su entrada; por la espalda, el aludido patio zaguero, lindante a la vez con don Juan Larrazábal; por la derecha, entrando, con la casa número 45 de esta calle, propiedad de don Andrés Jáuregui, quedando entre ambos un patio interior, y por la izquierda, entrando, con propiedad de los señores Blanco, Macazaga, Suárez y Urizar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao al tomo 1.691, libro 231, folio 7, finca número 7.176, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada en 15.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpíroz.—El Secretario.—15-D.

### GIRONA

#### Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Empresa mercantil «Dulce Vida, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, número 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 27 de mayo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana.—Nave número 1, del polígono industrial sito en término de Roses, urbanización «Santa Margarita», territorio Las Garrigas o Bassa del Major-dom. Tiene una superficie de 435,54 metros cuadrados y consta de una sola nave, teniendo, además, una oficina de 55,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.251, libro 225 de Roses, folio 9, finca 15.760.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—9.091-A.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Construcciones Fernández Moyano, Sociedad Anónima», número 210/1992, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la segunda el día 30 de abril de 1993, a las diez horas.

Para la tercera el día 31 de mayo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y planta primera, destinada a vivienda unifamiliar, con terreno patio y jardín contiguo. Es la parcela número 217. La planta baja de la casa consta de porche, salón-comedor, vestíbulo, baño, trastero, cocina, un dormitorio y garaje y tiene una superficie construida de 129,53 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de porche, y la planta primera comprende tres dormitorios, dos baños y balcón, con una superficie construida de 54,27 metros cuadrados. El suelo solar tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 215; sur, con la 218; este, calle de la urbanización; y oeste, parcelas 214 y 216. Inscrita al tomo 2.655, libro 31, folio 147, finca 1.589.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—9.090-A.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Pablo Díez Novai, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra «Cia. Mercantil Internarina, Sociedad Anónima», número 212/1992, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 28.490.000 pesetas, respecto de la finca número 16.813; 24.000.000 de pesetas, respecto de la finca número 16.814; 18.942.000 pesetas respecto de la finca 16.816 y la cantidad de 35.540.000 pesetas respecto de la finca 14.698.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 21.367.500 pesetas; 18.000.000 de pesetas; 14.206.500 pesetas y 26.655.000 pesetas, respectivamente.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta en la cuenta de este Juzgado número 167400018000021292 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Para la segunda el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A. Urbana.—Porción de terreno edificable, en la Isla I, del paraje «La Platera», del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 1.020,53 metros cuadrados y que linda: Al norte, con vial exterior de la urbanización; al sur, este y oeste, con viales interiores de la urbanización. Inscrita al tomo 2.718, libro 297, folio 192 vuelto, finca número 16.813.

B. Urbana.—Porción de terreno edificable, en la Isla I, del paraje «La Platera», del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 859,81 metros cuadrados y que linda: Al norte, con vial exterior de la urbanización; sur y este, con viales interiores, y al oeste, con vial que lo separa de la parcela número 62. Inscrita al tomo 2.718, libro 297, folio 195, finca número 16.814.

D. Urbana.—Porción de terreno edificable, en la Isla I, del paraje «La Platera», del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 678,63 metros cuadrados y que linda: Al norte, con vial que la separa de la parcela número 62; sur, con parcela número 56; este, con vial interior de la urbanización, y oeste, con jardín comunitario. Inscrita al tomo 2.718, libro 297, folio 201, finca número 16.816.

Urbana.—Parcela número 72 en el plano de parcelación, destinada a la edificación, en paraje «La Platera», del término de Torroella de Montgrí, que mide una superficie de 1.273 metros cuadrados y que linda: Al norte, con finca matriz destinada a calle; sur, con finca matriz destinada a paso y mediante éste con parcelas números 21 y 26; al este, con finca matriz destinada, en parte, a vial y, en parte, a paso y mediante éstos con parcelas números 21, 22, 23, 24 y 25, y al oeste, con finca matriz destinada a vial y mediante éste, con parcelas 58, 59, 69 y 61. Inscrita al tomo 2.646, libro 265, folio 200, finca número 14.698.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Novai.—El Secretario.—9.093-A.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 203/1991, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Martín y doña Herminia Alba Martín.

Primera subasta: Día 30 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.º Suerte de tierra de secano, en pago de Río Seco Alto, término de Almuñécar, de 62 áreas 60 centiáreas, finca número 5.934. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, piso 2.º, tipo E, del edificio Müller, en avenida de Andalucía, 14, de Almuñécar, finca número 15.751. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.º Suerte de tierra de secano, en pago de Río Seco Bajo, término de Almuñécar, de 39 áreas 12 centiáreas, finca número 6.379. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.º Tierra de secano, de 83 áreas 27 centiáreas, en rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar, finca número 15.082. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5.º Trozo de tierra en pago de rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar, de 3 áreas 88 centiáreas 75 decímetros cuadrados, finca número 15.084. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.º Suerte de tierra de secano, en pago de Río Seco, término de Almuñécar, de 2 hectáreas 18 áreas 76 centiáreas 24 decímetros cuadrados, finca número 18.392. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7.º Suerte de tierra de secano, en pago de Río Seco, término de Almuñécar, de 1 hectárea 46 áreas 81 centiáreas 81 decímetros cuadrados, finca número 18.394. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.375-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.412/1990, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de junio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno procedente en su origen de la huerta llamada de «Los Alamos», término de Benalmádena, Arroyo de la Miel, con una casa en el interior, con extensión 12.550 metros cuadrados, finca número 10.477. Valorada en 260.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de su origen de la huerta llamada de «Los Alamos», término de Benalmádena, barriada de Arroyo de la Miel, de 7.347 metros cuadrados, finca número 10.479. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.075-A.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 369/1992, a instancia de la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Promociones Jeca, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.400.000 pesetas, la finca 22.447; 4.600.000 pesetas, la finca 22.460; 6.200.000 pesetas, la finca 22.451; 4.400.000 pesetas, la finca 22.446; 4.400.000 pesetas, la finca 22.433; 4.400.000 pesetas, la finca 22.432; 7.000.000 de pesetas, la finca 22.450; 4.800.000 pesetas, la finca 22.461.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de mayo, a las doce horas, rebajando el tipo al 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito las posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

A) Número cuarenta y siete. Vivienda, designada con la letra C-L, en la primera planta alta del cuerpo de edificación «IXZUS II». Con una superficie total construida de 39,28 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, vuelo de zona peatonal común y hueco de escalera; derecha, vivienda designada con la letra B-1, y fondo, vuelo de jardín de la vivienda designada con la letra C. Cuota 1,94 enteros por 100. Finca número 22.470.

B) Número veinticuatro. Vivienda designada con la letra G-L, en la primera planta alta del cuerpo de edificación «IXZUS I». Tiene una superficie total construida de 38,82 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de zona peatonal común y hueco de escalera; derecha vivienda letra H-L; izquierda, vivienda F-L y fondo, vuelo de jardín de la vivienda G. Cuota: 1,96 enteros por 100. Finca 22.447.

C) Número treinta y siete. Vivienda designada con la letra H-2, en la segunda planta alta del cuerpo de edificación «IXZUS I». Tiene una superficie total construida de 38,76 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo de zona peatonal común y hueco de escalera; derecha, vivienda letra I-2; izquierda, vivienda letra G-2, y fondo, vuelo del jardín de la vivienda letra H. Cuota: 1,75 enteros por 100. Finca 22.460.

D) Número veintiocho. Vivienda letra R-2, en la segunda planta alta del cuerpo de edificación «IXZUS I». Tiene una superficie total construida de 45,99 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, vivienda letra S-2; izquierda, vivienda letra Q-2, y fondo, vuelo de patio pavimentado del local letra R. Cuota 1,97 enteros por 100. Finca 22.451.

E) Número veintitrés. Vivienda letra H-1, en la primera planta alta del cuerpo de edificación «IXZUS I». Tiene una superficie total construida de 38,76 metros cuadrados. Linda: Por frente, vuelo de zona peatonal común y hueco de escalera; derecha, vivienda letra I-1; izquierda, vivienda letra G-1, y fondo, vuelo de jardín de la vivienda letra H. Cuota: 1,75 enteros por 100. Finca 22.446.

F) Número diez. Vivienda designada con la letra G, en la planta baja del cuerpo de edificación «IXZUS I». Tiene una superficie total construida de 39,54 metros cuadrados. Linda: Por frente, zona peatonal común y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra H; izquierda, vivienda letra F, y fondo, resto del solar sin edificar. Cuota: 1,88 enteros por 100. Finca 22.433.

G) Número nueve. Vivienda designada con la

«IXZUS I». Tiene una superficie total construida de 38,76 metros cuadrados. Linda: Por frente, zona peatonal común y hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda letra I; izquierda, vivienda letra G y hueco de escaleras, y fondo, resto de solar sin edificar. Cuota: 1,75 enteros por 100. Finca 22.432.

H) Número veintisiete. Vivienda designada con la letra S-2, en la segunda planta alta del cuerpo de edificación «IXZUS I». Tiene una total superficie construida de 52,88 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vuelo de zona de rodadura; derecha, entrando, vuelo de resto de solar sin edificar; izquierda vivienda letra R-2, y fondo, vuelo de patio pavimento del local letra S. Tiene una cuota de 2,33 enteros por 100. Finca 22.450.

I) Número treinta y ocho. Vivienda designada con la letra G-2, en la segunda planta del cuerpo de edificación «IXZUS I». Tiene una superficie total construida de 39,54 metros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo de zona peatonal común y hueco de escalera; derecha, vivienda letra H-2; izquierda, vivienda F-2, y fondo, vuelo del jardín de la vivienda letra G. Cuota: 1,82 enteros por 100. Finca 22.461.

Dado en Ibiza a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—9.095-A.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 00470/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don López de Soria, contra don Bartolomé Morro Payeras y don José Marqués Almeida, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día martes 23 de marzo de 1993 y hora de las doce de la mañana por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día martes 20 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día martes 25 de mayo de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey número 11,

oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente miércoles hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

### Bienes embargados objeto de subasta

Mitad indivisa de local comercial de planta baja, situado en el bloque I de un conjunto compuesto de 4 bloques denominado «Sol y Pau». Corresponde este bloque I, al número 19 de la calle Archiduque Luis Salvador de la ciudad de Ibiza, el local esta situado a la derecha del portal de entrada y limitando con este. Finca 11.421. Los demás datos registrales no constan. Valorada en 4.160.000 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda del piso primero, puerta derecha, situado en el bloque I de un conjunto compuesto de cuatro bloques denominado «Sol y Pau». Corresponde a este bloque I, al número 19 de la calle Archiduque Luis Salvador de la Ciudad de Ibiza. Finca número 11.425. Los demás datos registrales no constan. Valorada en 3.285.000 pesetas.

Mitad indivisa de local comercial de planta baja señalado con el número 9 del denominado «Bloque Oeste» de un conjunto de dos bloques, denominados «Bloque Este» y «Bloque Oeste», situado entre las calles Canarias, Extremadura, González Abarca y Vicente Serra, de la ciudad de Ibiza. El local tiene

su entrada y fachada principal por la calle Canarias. Finca número 19.343, inscrita al tomo 1.017, libro 232 de Ibiza. Valorada en 5.967.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—9.096-A.

## JAEN

### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 343 de 1992, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representado por la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, contra don Isidro Valenzuela Vargas y doña Concepción Villarubia Ortiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de marzo de 1993, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 5 de abril de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia a celebrar el día 5 de mayo de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes, en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en a Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Nave industrial en el polígono «Los Jarales», en la carretera de Bailén, de este término. Ocupa una superficie de 808 metros 60 decímetros cuadrados. De esta superficie están construidos 668 metros 60 decímetros cuadrados, ocupados por la nave propiamente dicha y una zona destinada a oficinas, en dos plantas, cuya superficie construida es de 193 metros 99 decímetros cuadrados en cada planta. Linda: Frente, carretera de Bailén; derecha, Isidro Valenzuela; izquierda, nave industrial de «Valmaglans, Sociedad Anónima», y fondo, parcela segregada de esta finca propiedad de don Marcelino Valenzuela. Inscrita al tomo 646, libro 644, folio 55, finca número 21.133-N, inscripción sexta.

Su valor a efectos de subasta: 21.562.500 pesetas. Nave destinada a fines industriales, situada en la carretera de Bailén, sin número de gobierno, al sitio conocido por polígono «Los Jarales» con zona

de acceso al frente. Tiene una extensión superficial total de 780 metros 60 decímetros cuadrados. La nave propiamente dicha consta de una sola planta y mide 14 metros y medio de anchura por 46 metros 80 centímetros de longitud, lo que arroja una extensión de 668 metros 60 decímetros cuadrados. Y el trozo de terreno destinado a acceso tiene 102 metros cuadrados. Linderos del conjunto: Izquierda, entrando, de la «Sociedad Anónima Travimeta»; derecha, finca descrita al número 1; fondo, Marcelino Valenzuela Vargas, y frente, carretera de Bailén o de Córdoba a Valencia y finca descrita al número 1, hoy de Isidro Valenzuela Vargas. Inscrita al tomo 558, libro 556, finca 27.850, inscripción sexta. Su valor a efectos de subasta: 21.562.500 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—14.533-D.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/92 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Jornet i Bex, contra «Ipr Catalunya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas con las que se procede.

Entidad número 54.—Parking, número 1, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 14 metros 42 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,37 por 100, y participación en sus gastos de 1,44 por 100.

Al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 147, finca número 6.363, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Entidad número 55.—Parking, número 2, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 29 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,32 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la Entidad 1 y participación en sus gastos de 1,23 por 100.

Al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 150, finca número 6.364, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Entidad número 56.—Parking, número 3, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 20 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,53 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la Entidad 1 y participación en sus gastos de 2,07 por 100.

Al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 153, finca número 6.365, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Entidad número 57.—Parking, número 4, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 22 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,58 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la Entidad 1 y participación en sus gastos de 2,27 por 100.

Al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 156, finca número 6.366, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Entidad número 61.—Parking, número 8, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 13 metros 73 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,35 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la Entidad 1 y participación en sus gastos de 1,37 por 100.

Al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 168, finca número 6.370, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Entidad número 62.—Parking, número 9, sito en la planta sótano de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 11 metros 21 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en el valor total del inmueble: 0,29 por 100, y de copropiedad en los elementos comunes de la Entidad 1 y participación en sus gastos de 1,12 por 100.

Al tomo 2.729, libro 116 de Sant Joan de Palamós, folio 171, finca número 6.371, del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 25 de febrero del corriente año, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma. Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera se señala segunda subasta, el próximo día 25 de marzo y hora de las nueve treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 23 de abril próximo, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 11 de diciembre de 1992.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—14.366.

## LA BISBAL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de La Bisbal número 3, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra doña Gloria Torrellas Callizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 5.—Apartamento puerta primera, situado en el piso segundo y a la derecha entrando al edificio denominado «Churruca», enclavado en la parcela 65 de la urbanización «San Sebastián», en el paraje Montaña del Faro de San Sebastián, Ros y Llafranch, del término municipal de Palafrugell. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, tres dormitorios dobles y uno sencillo, cocina con terraza-lavadero, comedor-estar y terraza, con una superficie útil de 112 metros cuadrados y, en su cubierta hay tres dependencias auxiliares, anejas a esta Entidad, de 35 metros cuadrados con las que se comunica por escalera interior de caracol. Linda: Al oeste, derecha,

y al sur, fondo, con terreno común que rodea al bloque, en su proyección vertical; al este, izquierda, con terreno común que rodea al bloque, en su proyección vertical, con el apartamento puerta segunda de esta misma planta y con la caja de escalera; al norte, frente, con el apartamento puerta segunda de esta misma planta, con la caja de escalera y con terreno común que rodea al bloque en su proyección vertical; por debajo, con el apartamento puerta primera del piso primero, y por encima, con la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.014, libro 247 de Palafrugell, folio 131, finca 11.512, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en La Bisbal, calle Mesures, número 17, en primera subasta el día 17 de febrero, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 28.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 19 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Bisbal a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.092-A.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 848/1991-L, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen Gacío Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Maneiro Romero, nacido en Porto do Son (La Coruña), el 9 de abril de 1940, hijo de José y de Clara, casado, Marino mercante y con último domicilio conocido en esta ciudad de La Coruña, calle Monasterio de Caaveiro, número 4, tercero, quien salió con fecha 24 de mayo de 1986 del puerto de La Coruña embarcado en calidad de Mecánico naval mayor en el buque de pesca denominado «Maria Luisa Carral» con destino al caladero de Rockall (Escocia), habiéndose perdido el 26 de mayo del mismo año todo contacto con el indicado buque, y dando resultado infructuoso todos los trabajos de búsqueda del buque y sus tripulantes que en su momento se efectuaron, y por resolución de esta fecha se ha decidido librar el presente, por medio del que se notifica la existencia y naturaleza del expediente del que dimana el presente a cualquier persona que tuviese interés en el asunto o haya tenido noticias de don José Maneiro Romero con posterioridad a la fecha de su desaparición, a fin de que pueda ser oído en el mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido y firmo el presente en La Coruña a 24 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—32-E.



## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1141/91, a instancia del «Hipotecaixa, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra «Maxtour, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Sevirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente en la finca número 4.135 la cantidad de 6.748.000; y las fincas números 4.133, 4.148, 4.134, 4.104, 4.049, 4.036 y 4.060 la suma de 6.432.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 5 de abril, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 3 de mayo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas a que se refiere el presente edicto se adjuntan en fotocopia aparte, compuesta de tres folios, formando parte integrante de este edicto. Doy fe.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Número 113. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 113 de ordenación del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 56 metros 46 decímetros cuadrados, contando además con otros 12 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 112 de la propiedad horizontal; a la izquierda con el «bungalow» número

114 de la propiedad horizontal, y al fondo con el «bungalow» número 101 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.748.000 pesetas.

Número 111. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 111 de ordenación interior del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 56 metros 46 decímetros cuadrados, contando además con otros 12 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 110 de la propiedad horizontal; a la izquierda con el «bungalow» número 112 de la propiedad horizontal, y al fondo con el «bungalow» número 99 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.432.000 pesetas.

Número 126. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 126 de ordenación interior del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 56 metros 46 decímetros cuadrados, contando además con otros 12 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 125 de la propiedad horizontal; a la izquierda con el «bungalow» número 127 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.432.000 pesetas.

Número 112. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 112 de ordenación interior del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 56 metros 46 decímetros cuadrados, contando además con otros 12 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 111 de la propiedad horizontal; a la izquierda con el «bungalow» número 113 de la propiedad horizontal, y al fondo con el «bungalow» número 100 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.432.000 pesetas.

Número 82. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 82 de ordenación interior del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 55 metros 42 decímetros cuadrados, contando además con otros 12 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 83, y a la izquierda con el «bungalow» número 81 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.432.000 pesetas.

Número 27. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 27 de ordenación interior del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 56 metros 46 decímetros cuadrados, contando además con otros 12 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 26 de la propiedad horizontal; a la izquierda con el «bungalow» número 28 de la propiedad horizontal, y al fondo con el «bungalow» número 38 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.432.000 pesetas.

Número 14. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 14 de ordenación interior del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 55 metros 42 decímetros cuadrados, contando además con otros 27 metros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 15 de la propiedad horizontal; a la izquierda con el «bungalow» número 13 de la propiedad horizontal, y al fondo con la vía pública.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,75 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.462.000 pesetas.

Número 38. «Bungalow» dúplex, señalado con el número 38 de ordenación interior del complejo residencial turístico denominado «Happy-Sol», donde dice La Rosa de Amuley, en la costa de Triquivijate.

La construcción es de dos plantas. Con una superficie total construida entre ambos planos de nivel de 56 metros 46 decímetros cuadrados, contando además con otros 12 metros 25 decímetros cuadrados de jardín.

Cuenta con estar-comedor-cocina, dormitorio, baño, trastero, pasillo-escalera, porche, terraza y solana. Tipo A del proyecto.

Linderos (según su propia entrada): Al frontis con terreno libre del complejo; a la derecha con el «bungalow» número 39 de la propiedad horizontal; a la izquierda con el «bungalow» número 37 de la propiedad horizontal, y al fondo con el «bungalow» número 27 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,60 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Su valor: 6.432.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—14.561-D.

## LOGROÑO

## Edicto

Don Marcelino Tejada Tejada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño.

Hace saber: que en los autos de juicio ejecutivo número 188/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Medrano González y don Servando Martínez Ceña, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por vez primera el día 12 de febrero de 1993; en su caso, por segunda, el día 8 de marzo de 1993, y por tercera, el día 31 de marzo de 1993, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad o suplidos por la certificación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

1. Urbana, vivienda número 14, tercero izquierda, de la calle La Poveda. Inscrita en el tomo 824, libro 19, folio 154, finca número 2.079-N, de Lapuebla de Labarca (Alava).

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Marcelino Tejada Tejada.—La Secretaria.—14.450-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.890/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Riman Farid Attar en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Local habitable señalado con el número 2, situado en la planta decimotercera de la calle Julio Palacios, número 24, de Madrid. Tiene una superficie total de 224 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al folio 224 del tomo 1.066, libro 725, finca 50.675, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.183-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1992, a instancia de «Banco de Gestión e Inversiones Financieras, B. G. F.» contra don Jorge Luis Ramírez Granados y doña María Teresa Trujillo, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Hoyos de Manzanares, al sitio de La Berzosa, en la calle Cuevas del Mar, número 17, calle Arbidol, número 2, consta de planta sótano, baja y primera con una superficie de 33,10 metros cuadrados en el sótano, planta baja de 91,21 metros cuadrados y planta primera de 90,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 297, libro 46 de Hoyo de Manzanares, folio 192, finca registral número 3.467.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.164.3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.680/1989, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», contra Joaquín Jover Miró y Encarnación Jerez Simón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas para la finca registral 14.799, 15.000.000 de pesetas para la finca 14.795, 3.000.000 de pesetas para la finca 14.797, 2.000.000 de pesetas para la finca 4.044, 11.500.000 pesetas para la finca 5.784 y 4.000.000 de pesetas para la finca registral 2.622.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para a tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Tres. Piso segundo, que comprende una vivienda cuya superficie es de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada, con la calle del Cronista Vicente Carbonell, antes Girón, con la escalera y con el patio lateral; por la derecha, entrando, con la escalera y con casa de don Hermelando Nacher y otros; por la izquierda, con el patio lateral y con solar de doña María Sifre Ripoll y por el fondo, con la escalera, el patio lateral y el patio de la porción número 1, en plano superior. Esta vivienda representa 29 centésimas 20 milésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes a la casa en dicha proporción, excluido el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 830, libro 535, folio 44, finca número 14.799.

2. Uno. Local de la planta baja, con puerta independiente a la calle, situada a la parte izquierda entrando al zaguán, y otra de escape por dicho zaguán, cuya superficie es de 57 metros 25 decímetros cuadrados y tiene además un patio al dorso que mide 77 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como éste el de su fachada, con la calle de Girón, hoy Cronista Vicente Carbonell y la escalera; por la derecha, entrando, con el zaguán, escalera y casa de don Hermelando Nacher y otros; por la izquierda, con solar de doña María Sifre Ripoll, y por el fondo, con terreno de doña Ana María y doña María de la Concepción Sanchis Calatayud. Este local representa una veintiuna centésimas y siete diezmilésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluido el gasto de contribución, por el que satisfará la suma correspondiente por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 804, libro 512, folio 132, finca 14.795.

3. Dos. Piso primero, que comprende una vivienda cuya superficie es de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando por éste el de la fachada, con la calle Cronista Vicente Carbonell, antes Girón, con la escalera y con el patio lateral; por la derecha, entrando, con la escalera y con casa de don Hermelando Nacher y otros; por la izquierda, con el patio lateral y con solar de doña María Sifre Ripoll, y por el fondo, con la escalera, el patio lateral y el patio de la porción número 1, en plano superior. Esta vivienda representa 29 centésimas 20 milésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluido el gasto de contribución, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 804, libro 512, folio 133, finca 14.797.

Las tres fincas descritas, forman parte de la casa número 7 de la calle Cronista Vicente Carbonell,

antes Girón, de Alcoy. Su solar ocupa una superficie de 157,64 metros cuadrados.

5. Rústica. Una tierra monte en término de Onil, partida de la Arcada, que tiene una extensión superficial de 80 áreas, equivalentes a dieciséis horas de arar y medida del país; está partida en dos pedazos de este a oeste, por la carretera de Onil a Alcoy, pero constituye una sola finca de labor, que linda; Norte, Purificación Ferri; sur, José Pastor; este, José García, y oeste, senda de la Caseta Blanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 563, libro 86 de Onil, folio 205, finca 5.784.

6. Urbana. Una casa habitación en la villa de Onil, calle del Doctor Salcedo, número 42, que mide la fachada 3 metros 54 decímetros cuadrados a la calle de su situación y en línea del fondo, 6 metros 90 decímetros cuadrados por 10 metros de profundidad, con una extensión superficial de 50 metros cuadrados; consta de planta baja, piso alto y cambra, y linda: Derecha, entrando, herederos de Francisco Esteve; izquierda, Irene Gisbert y espalda o fondo, con la calle de Cruces Bajas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 247, libro 42 de Onil, folio 87, finca 2.622.

4. Rústica. Una tierra secana campo y vira en el término de Onil, partida de la Arcada, que tiene una extensión superficial de 40 áreas, que linda: Norte y este, Encarnación y Ramón Amancio; sur, Pedro Crespo y oeste, herederos de Santiago Moltó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 637, libro 98 de Onil, folio 27, finca número 4.044.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.396-D.

## MADRID

### Edicto

El Secretario don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en representación de don Miguel Ángel Cuevas González, contra don Manuel González Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel González Alonso.

Urbana 16. Piso vivienda derecha en planta perteneciente a la casa número 2 de un bloque que consta de cuatro números 1, 2, 3 y 4, edificado sobre un solar, al que le corresponde en la actualidad el número 62 de la calle Sallaberry, de esta capital. Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie aproximada de 71,98 metros cuadrados. Linda mirando desde el patio de la fachada: Frente, con este mismo patio; derecha, con la casa número 1 y con el patio posterior; izquierda, con caja de escalera y rellano de ésta, por donde tiene su acceso el piso y con la vivienda izquierda de las mismas planta y casa, y fondo, con el patio posterior. Cuota: 1,898 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.739, folio 57, finca 40.275, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tipo de remate: 12.236.600 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao

Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado para el caso de venir con diligencia negativa la notificación en su domicilio.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.377.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.624/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alfonso Patiño Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 14.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso letra A, de sobrecubierta, portal B, del bloque 17 del conjunto urbanístico «El Guijo», en término municipal de Galapagar (Madrid), al sitio de Prado del Guijo. Su superficie es de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 1.739, folio 16, finca 7.084.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—14.324-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 782/92, en virtud de denuncia de Policía Municipal 3382.0, contra Nilton César Rafael Valente, por lesiones, en el que con fecha 15 de noviembre de 1992 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

#### Hechos probados

Unico. El día 8 de junio de 1992, en la calle Clavel, esquina con la calle Gran Vía se encontraba Nilton César Rafael Valente, el cual, cuando fue requerido por los Policías Municipales, números 3382.0 y 6671 para que mostrara su documentación

no lo hizo, dándose a la fuga, y una vez que fue alcanzado se revolvió golpeando al policía número 3382.0 causándole lesiones, habiéndose dictado el siguiente

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Nilton César Rafael Valente, como autor responsable de una falta de desobediencia prevista y penada en el artículo 570.2 a 5.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y por una falta de lesiones prevista en el artículo 582 a la pena de dos días de arresto menor y costas.

Y para que sirva de notificación a Nilton César Rafael Valente, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—7-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 99/92, en virtud de denuncia de Stefano Carulli Colucci contra Fernando Gutiérrez, por hurto, en el que con fecha 27 de mayo de 1992 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

#### Hechos probados

Unico. No habiéndose acreditado la comisión de la infracción penal denunciada, por ausencia de prueba terminante al respecto y habida cuenta de las declaraciones contradictorias de las partes, procede decretar la absolución del denunciado en virtud del principio «in dubio pro reo», declarando de acuerdo con el artículo 109 del Código Penal y 239 y 240 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las costas de oficio, habiéndose dictado el siguiente

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Gutiérrez, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a Fernando Gutiérrez quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—27-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 68/1991-H, autos de procedimiento del ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Emilio Martín Reyes y doña Rosario Álvarez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de marzo de 1993 y hora de las doce y treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1993 y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 10 de mayo de 1993 y hora de las doce treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca Registral número 28.512 17.ª Urbana. Manzana nueve. Vivienda unifamiliar del tipo A, en superficie de 111 metros 72 decímetros cuadrados; destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo. Consta de planta de sótano, baja y alta, distribuidas: El sótano con superficie de 55 metros 42 decímetros cuadrados sin distribución interior; la baja, con superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados en porche, «hall», salón-estar, comedor, cocina, aseo, distribuidor y escaleras de acceso a la planta superior y lavadero; y la alta, con superficie de 53 metros 64 decímetros cua-

drados, distribuida en pasillo, escaleras de acceso, tres dormitorios, un cuarto de baño y terrazas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.171, folio 175, libro 393, finca número 28.512, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 10.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—14.387-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de don Bartolomé Caldés Serra y doña María Serra Benasar, contra doña Francisca Servera Canet, en reclamación de 6.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.ª Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja y una planta alta, sito en Capdepera, calle Encinar, número 2. Inscrito al tomo 4.086, libro 215 de Capdepera, folio 48, finca 6.976.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig el próximo día 22 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-355-91; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 4 de noviembre de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario. 9.180-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 244/1992, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por Layer Investments Limited, don Abelardo Cañones y doña Concepción Montijano, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1993 a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de abril de 1993 y a la misma hora y lugar y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de mayo de 1993 a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0244/92, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número 54, apartamento letra A, con una superficie construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados, sito en término municipal de Marbella (Málaga), en terrenos procedentes de la Huerta denominada «Haza del Mesón», llamado bloque 7. Inscrita al libro 102, tomo 1.102, folio 124, finca número 7.793, inscripción primera.

Tipo de tasación. 4.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—43-D.

## NEGREIRA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira, en providencia del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Ramón Caamaño Frade, contra doña Elisa Quiñoy Mayo y don Manuel Cancelo Piñeiro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 380 del plan general de la zona de concentración parcelaria de San Mamed de Monte. Rústica, terreno dedicado a labradío y erial al sitio de Supalteiro, Ayuntamiento de La Baña. Linda: Norte, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; sur, María Guzmán y otros (387); este, Carmen Forján Fernández (379), y oeste, Constantino Paredes Patiño (381). Tiene una extensión superficial de 12 áreas 41 centiáreas. Indivisible. Esta finca está atravesada en dirección este-oeste por un cauce subterráneo.

Sobre esta finca descrita y ocupando la superficie de 95 metros cuadrados, han construido a expensas de su Sociedad de gananciales la siguiente obra nueva:

Casa destinada a vivienda, compuesta de plantas baja y alta, cada una de las cuales ocupa la superficie útil de unos 85 metros cuadrados aproximadamente. La casa tiene su frente por el viento norte, y linda por todos sus vientos con la finca sobre la que está ubicada. Casa y terreno unido forman un solo conjunto, que tiene los mismos linderos que la finca descrita anteriormente.

Inscripción: Tomo 742, libro 150, folio 1, finca 13.838, tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rúa do Carme, número 3, bajo, el día 1 de marzo de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Negreira a 2 de diciembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—17.D.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma

de Mallorca, dictada con esta fecha, en autos número 744/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, respecto a los deudores don Antonio García Catena y doña María del Carmen Jiménez Calvo, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, habiéndose señalado para primera subasta el día 24 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 8.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de abril, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de mayo, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018744/92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de la finca

Finca registral número 56.376.—Número 13 de orden. Vivienda del piso cuarto, puerta tercera, o de la derecha mirando desde la calle Músico Isaac Albéniz, de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 2 de la calle Músico Francisco Asenjo Barbieri. Su superficie construida, incluidas terrazas, es de 98 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, tomando por tal el de su fachada, con proyección vertical de la calle Músico Isaac Albéniz; por la derecha, con espacio o vuelo de sendero; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de rellano de la

misma planta de piso cuarto; por la parte superior, con terrado o cubierta, y por la inferior, con la puerta tercera de la planta de piso tercero.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2, folio 70, tomo 1.967 del archivo, libro 969 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 56.376.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.086-A.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 180/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Socias Rossello, en nombre y representación de «Expoentro Balear, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, polígono «Son Castelló», Gran Vía Asima 4-1, izquierda, CIF número A07157746, contra Juvica, Sociedad Anónima, y Mohamed Kadri domiciliados en calle Joan Miró, número 322 de Caia Major, Palma, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares»; celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de febrero, a las 11 horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril, a las once horas, regiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y fincas sujetas a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Parcela o solar procedente del predio Son Tàpara, sita en la comarca de Génova, en el término municipal de esta ciudad. Mide unos 452 metros cuadrados. Linda: Este, con la calle Cabo Martorell Roca; Sur, camino de Génova, y con tierras de igual procedencia vendidas a don Gabriel Mesquida Pujol; oeste, con una calle en proyecto; norte, con Antonio Truyol. Sobre esta finca existen dos construcciones de vieja factura, que tienen la siguiente descripción:

a) Local comercial, junto a la carretera de Andratx, de una superficie de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

b) Vivienda unifamiliar de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-Seis, finca 9.430, libro 185 de Palma-VII, tomo 1.925, folio 56.

Viene gravada por una hipoteca que en concepto de principal, garantiza la suma de 6.000.000 de pesetas; además, está afectada a la hipoteca que se ejecuta en estos autos.

Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—14.353-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». Procurador: Don José L. Nicolau Rullán.

Demandados: Doña María Cristina García Fontana Díaz, don Mateo Bazau Fontana y «Banza Fontana, Sociedad Anónima», artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 873/1991.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1993 a las doce quince horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1993, a las doce quince horas; y para, en su caso, tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las doce quince horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113-1.º, con las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.087391 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 21 de orden general correlativo, apartamento número 7 de planta segunda, del bloque A o inferior, del edificio Neptuno, sito en paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca, de esta ciudad, que mide en cubierto 63 metros cuadrados aproximadamente y en terraza 12,80 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción, folio 25, tomo 1.418 del archivo, libro 61 de Palma, sección VII, finca número 2.624, inscripción segunda.

Valor de la finca hipotecada, 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—14.335-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 604/1990-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensión para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Antonio Onieva Chacón, en reclamación de 4.716.083 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa de planta baja con jardín y huerto sita en Mahón, avenida de José Anselmo Clavé, número 363. Linderos: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, finca de herederos de José Camps Cuales, y a la izquierda y fondo, con finca

de herederos de Juan Orfila Carreras. Inscrita al tomo 1.177, folio 65, finca número 9.049.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo de 1993 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000/17060490, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado Antonio Onieva Chacón en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.068-A.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 608/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don José Luis Cózar Macías y doña Veneranda Milagrosa Delgado Muñoz, en reclamación de 2.814.144 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 25 de orden. Consistente en vivienda letra H de la planta alta séptima o sobretático primero, que mide 90 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso por el zaguán o portal

señalado con el número 16 de la calle de San Isidro Labrador, de esta ciudad y mirando desde dicha calle. Linda: por frente, con esta misma calle y con terraza de uso privativo de la misma, recayente a las terrazas de las viviendas E y F de la planta sexta o ático; por la derecha, con patios de luces y ventilación, caja escalera, huecos del ascensor, rellano de escalera y la vivienda letra I de la misma planta; por la izquierda, con solar número 146, remanente a don Rafael Barreraz, y con patio de luces y ventilación, y por el fondo, con solar número 135, vendido a doña Angela Martínez, rellano y vivienda letra I de la misma planta. Corresponde a esta vivienda el uso privativo de la terraza existente en la parte delantera de la misma, recayente a las de las viviendas letras E y F de la planta alta sexta o ático, de 24 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una cuota del 4,10 por 100. Y forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 16, antes 26, de la calle San Isidro Labrador, con fachada además a la calle de Minador Vulcano. Lo han adquirido por mitades indivisas por compra a don Antonio Madrigal Espinosa, mediante escritura autorizada, en fecha pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, en donde lo está su previa, al folio 101 del tomo 2.064, libro 1.004 de Palma III, finca número 27.396, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de marzo de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-608-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7-A.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 560/1990 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor don Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caixa d'Es-

talvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, contra don Antonio Cazallilla Gómez, domiciliado en calle Petirrojo, números 1-2-C, Son Ferrer, Calviá, y contra don Gabriel Pascual Oliver, domiciliado en La Porrassa, sin número Calviá, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primera, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 30 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución, así como a los titulares de derechos y créditos posteriores cuya comunicación registral no pudo producirse en el domicilio que consta en el Registro de la Propiedad, pese a intentarse.

Los derechos y fines sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Mitad indivisa de rústica: Porción de tierra procedente de la llamada «Los Huertos», procedente del predio La Porrassa, en término de Calviá; su cabida es de 7 hectáreas 94 áreas 27 centiáreas; linda, por norte, con remanente de la finca de donde procede, propia de don Bartolomé

Sagrera Escalas; sur, con acceso de Son Moix y Can Massot, por donde tiene derecho de paso; este, tierra de Dolores Costa, y oeste, carretera militar de Cala Figuera y otra de los compradores. Existe enclavada en la misma una casa y un pozo. Inscrita al tomo 2.211, libro 726, de Calviá, folio 138, finca 2.447. Se valora en 9.000,00 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 9 de orden. Vivienda letra C del piso segundo, de cabida 75,63 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando de la calle Ruiseñor, son: Por frente, con vuelo de jardín de los bajos y vivienda B de su planta; derecha, vuelo de zona de aparcamiento y su paso; por la izquierda, escalera de acceso y dicha vivienda B, y por fondo, vuelo de paso al zaguán. Se le asigna como inherente el uso exclusivo del aparcamiento exterior 2, de cabida unos 9 metros cuadrados, lindante, mirando de la calle Ruiseñor, por frente, paso; derecha, aparcamiento 3; por la izquierda, el 1, y por fondo, pasillo de acceso por el zaguán y escalera. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 8,62 por 100. Tiene su acceso por la calle Petirrojo, a través del paso que va pegado al lindel fondo del solar hasta el zaguán, dicho vestíbulo y su escalera. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre el solar número 3 de la zona AS de la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá. Inscrita al libro 694, de Calviá, folio 174, finca 37.177. Viene gravada por una hipoteca conforme a la que responde por un capital prestado de 3.362.000 pesetas. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de diciembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—5-A.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 474/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Begoña Elurbide Pellejero y don Valeriano Raya de la Rubia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por



causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B en el piso segundo de la casa número 6 en la plaza Los Gorrís del Municipio de Barañain (Navarra), de superficie útil de 82,62 metros cuadrados.

Valorado en 7.612.375 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.082-A.

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 269/1984, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra otros y don Pedro Benítez Girón y don Francisco Lobato Jiménez, sobre reclamación de la cantidad de 80.057.336 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y, de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes enbargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de febrero de 1993, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

De don Pedro Benítez Girón:

1. Parcela de terreno, señalada con el número 9 de la avenida Alcalde Alvaro Domecq, de Jerez de la Frontera, de 1.551,67 metros cuadrados, sobre la que existe un chalé construido de una sola planta,

con una superficie de 244,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 785, folio 31, finca número 2.333.

Tasada en 62.500.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la suerte de tierra en el pago de Montealegre, en término de Jerez de la Frontera, con una cabida de 86 áreas 62 centiáreas 17 miliares 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 58, folio 216, finca 1.620.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

De don Francisco Lobato Jiménez-Güell:

1. Vivienda en la planta quinta del edificio «Cuco-42», de Jerez de la Frontera, de 313,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 988, folio 80, finca 8.792.

Tasada en 42.000.000 de pesetas.

2. Vivienda séptimo A, de la avenida Alcalde Alvaro Domecq, de Jerez de la Frontera, de 131,53 metros cuadrados, zona residencial Parque Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 812, folio 52, finca 2.848.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de local comercial en planta baja del bloque número 6 de la calle Santo Domingo, de Jerez de la Frontera, de cabida 107,86 metros cuadrados, en la planta primera, constando de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 812, folio 119, finca número 2.908.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de noviembre de 1992.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—9.163-3.

### SABADELL

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial ejecutivo, número 315/1991, instado por «Renault de Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colom, contra María Carmen Berbel Granados y José Vilar Fabrega, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1993, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de marzo de 1993, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 22 de abril de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual,

por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contiene la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Vivienda unifamiliar denominada 61-B, a la que en la comunidad se le asigna el número 4, que forma parte del edificio o conjunto inmobiliario sito en esta villa, con frente a la avenida República Argentina, números 59-A, 59-B, 61-A y 61-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 975, libro 462, folio 138, finca 33.054.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 6.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—9.179-3.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito contra don Miguel Angel Ripalda Bergatxorena y doña María Pilar Rubio Cardiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A del piso sexto, de la parte norte, o escalera derecha, de la casa doble, sita en el barrio de Loyola, de esta ciudad, junto a la carretera general de San Sebastián a Hernani, hoy casa número 34 de la calle Sierra de Aralar.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—14.331-D.

## SAN SEBASTIAN

### Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento 20.05.2-92/007049, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario don Ignacio Lizari Gómez.

En Donostia-San Sebastián, a 17 de septiembre de 1992.

Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastante. Regístrese.

Se tiene por personado al Procurador señor Stampa, en la representación que acredita de "Bex Hipotecario, Sociedad Anónima", Sociedad de Crédito Hipotecario, entendiéndose con el mismo en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a Javier Iturrioz Sagasti y "Kuimagen Sociedad Anónima", y la que sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Requírase a los deudores Javier Iturrioz Sagasti y "Kuimagen Sociedad Anónima", para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas, 46.213.018 pesetas.

Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de San Antonio Abad (Ibiza) para el requerimiento a los demandados.

Una vez efectuado dicho requerimiento y transcurrido el plazo de diez días sin que verifiquen dicho pago, reclámese del Registro de la Propiedad de San Sebastián certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor del actor.

Para lo cual se librará al efecto el oportuno mandamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Iturrioz Sagasti y «Kuimagen, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—14.517-D.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 461/1991, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador don José María Noguera Salort, contra don Roberto Barros Malras y doña Francisca Perelló Garau, sobre reclamación de 18.352.524 pesetas en concepto de capital e intereses y de 3.680.000 pesetas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 18 de febrero, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 17 de marzo, e, igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de abril, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo previsto para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.559, folio 161, finca número 55.536, propiedad de los codemandados don Roberto Barros Malras y doña Francisca Perelló Garau, por mitades indivisas.

Para el caso de que la parte demandada, propietaria de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—9.156-3.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 3/1987-J4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía apremio promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en García Barbón, número 1, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Alberto González Alonso, doña Asunción López Sotelo y otro, mayores de edad, con domicilio en Duca, Santiago de Oliveira, Puenteareas, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.358.272 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio próximo, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de septiembre siguiente y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre del mismo año y hora de las doce treinta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelfías, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-00017, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la

segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y piso a vivienda en el barrio de Duca, parroquia de Santiago de Oliveira, municipio de Puenteareas con una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados, edificada sobre un terreno de una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados. La edificación es de piedra aunque tiene un resalido hecho con fábrica de ladrillo. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 964, libro 250 de Puenteareas, folio 112, finca 28.066, anotación letra C. Propiedad de los demandados don Alberto González Alonso y doña Asunción López Sotelo.

Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Se notifica, asimismo, la celebración de la subasta a los referidos demandados y al demandado don Francisco González Alvarez a los oportunos efectos.

Dado en Vigo a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—9.138-5.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 170/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra herencia yacente de don Pablo Alejandro Rodríguez Pedreira, domiciliado en La Guardia, y doña María del Carmen Alonso Vicente, con documento nacional de identidad 35.806.954, domiciliada en Fernández Albor, 9, La Guardia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de marzo de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de abril de 1993, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0170-91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1. Motopesquero con casco de madera, denominado «Dalota Hermanos», de 1.600 metros de eslora entre perpendiculares y 3.742 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil (Sección Buques) de Vigo, al folio 204, tomo 65 de Buques, hoja 1.978. Este barco tiene actualmente su base en el puerto de Vigo. El avalúo es de 5.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja, dos pisos y desván, señalada con el número 9 de la calle Fernández Albor, de La Guardia. El bajo y los pisos ocupan una superficie de 86,25 metros cuadrados cada uno, y el desván de 51,25 metros cuadrados. Con el terreno a patio en la parte posterior es de la mensura total de 151,50 metros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, María Landa Martínez; sur, Manuel Moreno Alvarez; este, pared que separa de Angélica García, Elvira Sobrino y otros, y oeste, calle Fernández Albor (antes camino de la Marea). La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy a los libros 38 y 65 de La Guardia. El avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

3. Terreno a labradío seco nombrado «Tafona», sito en el lugar de Sobre la Villa, en la villa y municipio de La Guardia. Tiene la superficie de 98 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, María Carmen Alonso Vicente; sur, Asunción Lomba; este, Nieves Baz, y oeste, María Cadilla. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 78 de La Guardia. El avalúo es de 400.000 pesetas.

4. Terreno a labradío seco nombrado «Tafona», sito en el lugar de Sobre la Villa, en la villa y municipio de La Guardia. Tiene la superficie de 120 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte: Juana Cadilla; sur, Dolores Alonso; este, Nieves Baz, y oeste, María Cadilla. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 78 de La Guardia. El avalúo es de 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.139-5.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis, h, del Código Penal.

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre; fecha de nacimiento; lugar de nacimiento, y nombre de los padres

Jefatura Logística Regional (Jefatura de personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de mayo de 1993. Trillo Berni, José. 27 de febrero de 1972. Córdoba. José y Luisa.

26 de mayo de 1993. Barrios Pina, Rafael. 17 de mayo de 1972. Córdoba. Rafael y Gloria.

26 de agosto de 1993. Ruz Bravo, Rafael. 29 de diciembre de 1972. Córdoba. Francisco y Josefa.

26 de agosto de 1993. Fernández García, Juan. 2 de febrero de 1972. Castro del Río. José y Francisca.

26 de agosto de 1993. Prieto Varo, Rafael. 7 de noviembre de 1972. Córdoba. Juan Manuel y Rosario.

26 de agosto de 1993. Albala Romero, Florencio. 29 de febrero de 1972. Córdoba. Francisco y M. Valle.

26 de agosto de 1993. López Camacho, Julio. 25 de noviembre de 1972. Córdoba. Francisco y Manuela.

26 de agosto de 1993. Ramírez Verdú, Jesús. 19 de junio de 1972. Córdoba. Roque y Francisca.

26 de agosto de 1993. Romero Rodríguez, Rafael. 11 de julio de 1972. Córdoba. Rafael y María.

26 de agosto de 1993. Redondo Rodríguez, José. 18 de julio de 1972. Montilla. José A. y Dolores.

26 de agosto de 1993. Nieto Pareja, Juan José. 4 de agosto de 1972. Priego de Córdoba. Francisco y Natividad.

26 de agosto de 1993. Moreno Fernández, Oscar. 7 de agosto de 1972. Pozoblanco. José y Rosario.

26 de noviembre de 1993. Hernán Carmona, Cayetano. 1 de enero de 1972. La Carlota. Juan y Joaquina.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Cortés, Cayetano. 12 de enero de 1972. Córdoba. Manuel y Estrella.

26 de noviembre de 1993. Albar Sancho, Francisco. 14 de enero de 1972. Castro del Río. Francisco y Dolores.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Ramírez, Arturo. 15 de marzo de 1972. Montilla. José y Elena F.

26 de noviembre de 1993. Fernández García, Manuel. 7 de junio de 1972. Córdoba. Manuel y Soledad.

26 de noviembre de 1993. Gracia Grande, Miguel Ángel. 6 de julio de 1972. Córdoba. Miguel Ángel y Fuensanta.

26 de noviembre de 1993. Calatrava Molina, Javier. 7 de septiembre de 1972. Córdoba. Rafael y Amalia.

26 de noviembre de 1993. Cazorla García, Juan. 23 de octubre de 1972. Castro del Río. Juan e Isabel.

UIR D-4 Brimt, XXIII Base Alvarez de Sotomayor, Viator, sin número. Huércal, Almería:

26 de agosto de 1993. Jiménez Ortiz, Francisco. 9 de agosto de 1972. Castro del Río. Urbano y Rosario.

26 de agosto de 1993. Rivero Moya, Rafael. 29 de agosto de 1972. Córdoba. Rafael y Rosario.

26 de agosto de 1993. Pablo Pareja, Ricardo. 4 de noviembre de 1972. Montilla. Lorenzo y Teresa.

26 de agosto de 1993. Espejo Medina, Antonio. 24 de diciembre de 1972. Barcelona. Antonio y Piedad.

26 de agosto de 1993. Alcalá Ponce de León, Francisco. 26 de febrero de 1972. Montilla. José y Consolación.

26 de agosto de 1993. Vázquez Rivero, Antonio. 31 de marzo de 1972. Córdoba. Rafael y Josefa.

26 de agosto de 1993. Trenado González, Aurelio. 16 de abril de 1972. Córdoba. Ángel y Paulina.

26 de agosto de 1993. Martínez Gutiérrez, Manuel. 23 de junio de 1972. Córdoba. Manuel y Piedad.

26 de agosto de 1993. Cejas Franco, Lorenzo. 14 de julio de 1972. Puente-Genil. Francisco y Teresa.

26 de agosto de 1993. Pérez Cabello de Alba, Manuel Alv. 10 de diciembre de 1972. Córdoba. Rafael y Matilde.

26 de noviembre de 1993. Díaz Icardo, Francisco A. 16 de febrero de 1972. Córdoba. Carlos y Amalia.

26 de noviembre de 1993. Morales Morales, Andrés. 23 de febrero de 1972. Córdoba. Andrés y María.

26 de noviembre de 1993. Torre Fernández, Alberto de. 24 de abril de 1972. Honduras, República de. José y Rosa.

26 de noviembre de 1993. Rubio Gijón, José Vicent. 8 de mayo de 1972. El Carpio. José y Rafaela.

26 de noviembre de 1993. Gómez Kindelan, Carlos. 7 de agosto de 1972. Córdoba. José y M. Carmen.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Romera, José. 11 de agosto de 1972. Córdoba. Joaquín y M. Antonia.

26 de noviembre de 1993. Ortiz Palmero, Alberto. 21 de agosto de 1972. Puente-Genil. Alberto y Carmen.

26 de noviembre de 1993. Serrano Córdoba, Francisco. 13 de septiembre de 1972. Puente-Genil. Antonio y Natividad.

26 de noviembre de 1993. Hurtado Romero, Manuel. 20 de septiembre de 1972. Puente-Genil. Manuel y Concepción.

26 de noviembre de 1993. Muñiz Ruiz, Donald. 27 de octubre de 1972. Córdoba. Donald y Ana María.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II, avenida José Anselmo Clavé, sin número, Mahón, Menorca:

26 de mayo de 1993. Sánchez Padilla, Luis. 28 de abril de 1972. Córdoba. Luis y Carmen.

Ramix, 93, Cuartel de Alameda, Santa Cruz de Tenerife:

26 de febrero de 1993. Lucena Gómez, Miguel A. 5 de marzo de 1972. Córdoba. Juan y Juana.

26 de febrero de 1993. Sánchez Roldán, Antonio. 26 de junio de 1972. Córdoba. Antonio y Pilar.

26 de febrero de 1993. Tejero Molina, José. 21 de octubre de 1972. Rute. José Luis y Antonia.

26 de noviembre de 1993. Jiménez Garrido, J. Manuel. 21 de noviembre de 1972. Pozoblanco. J. Manuel y Ana María.

UIR F-4 RIMT Regulares Ceuta 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta:

26 de mayo de 1993. Arjona Gutiérrez, José. 9 de julio de 1972. Pozoblanco. Miguel y Ana.

26 de agosto de 1993. Monterroso Martín, José. 17 de julio de 1972. Córdoba. José y Antonia.

UIR FB RIMT Regulares Melilla 52, calle Alfonso XIII, sin número, Melilla:

26 de febrero de 1972. Gómez Ariza, Agustín. 25 de junio de 1972. Córdoba. José y Carmen.

26 de febrero de 1993. Pérez Ruiz, Sebastián J. 11 de septiembre de 1972. Córdoba. Sebastián y Rosa.

26 de mayo de 1993. García Ríos, José. 24 de abril de 1972. Córdoba. Antonio y Rosario.

26 de mayo de 1993. Cala Pedrera, Antonio. 27 de mayo de 1972. Córdoba. Antonio y M. Carmen.

26 de mayo de 1993. Rodríguez Espinosa, Francisco. 8 de diciembre de 1972. Córdoba. Luis y Pilar.

26 de noviembre de 1993. Cerezo García, Francisco M. 27 de noviembre de 1972. Hinojosa del Duque. Manuel Isid. y Manuela.

26 de mayo de 1993. Panzuela Silva, Juan Miguel. 24 de julio de 1972. Córdoba. Antonio y Dolores.

26 de agosto de 1993. Medrano Cabezeulo, Antonio. 6 de mayo de 1972. Córdoba. Antonio e Isabel.

26 de agosto de 1993. Rodríguez Espinosa, Francisco. 8 de diciembre de 1972. Córdoba. Luis y Pilar.

26 de noviembre de 1993. Cerezo García, Francisco M. 27 de noviembre de 1972. Hinojosa del Duque. Manuel Isid. y Manuela.

Centro de Formación de Especialistas-Cuartel de Instrucción de Marinería, Población Militar San Carlos, San Fernando-Cádiz:

16 de marzo de 1993. Sánchez García, José Javier. 22 de diciembre de 1972. Hinojosa del Duque. Manuel y Carmen.

16 de marzo de 1993. Castro Bernete, Oscar. 4 de marzo de 1972. Palma del Río. Antonio y Patrocinio.

16 de marzo de 1993. Salazar Jiménez, José Antonio. 20 de abril de 1972. Córdoba. Juan José y Micaela.

16 de marzo de 1993. López Molina, Juan Antonio. 9 de junio de 1972. Córdoba. Antonio y Teresa.

16 de marzo de 1993. Gutiérrez Serrano, Pablo. 28 de junio de 1972. Córdoba. Juan y Antonia.

16 de marzo de 1993. Ruiz Aranda, José. 1 de diciembre de 1972. Puente-Genil. Manuel y Cecilia.

16 de marzo de 1993. Moreno Castro, Enrique. 21 de julio de 1972. Baena. Antonio y Emilia.

18 de mayo de 1993. Bermúdez Fernández, Manuel. 7 de febrero de 1972. Córdoba. Gonzalo y Mercedes.

18 de mayo de 1993. Torrecillas Campero, Rodrigo. 18 de febrero de 1972. Córdoba. José y M. Teresa.

18 de mayo de 1993. Camacho Misas, Agustín. 25 de febrero de 1972. Villanueva de Córdoba. Antonio y Rosario.

18 de mayo de 1993. León Bravo, Javier. 28 de febrero de 1972. Peñarroya-Pueblonuevo. Fermín y Estefanía.

18 de mayo de 1993. Villodres Lancharro, Rafael. 10 de abril de 1972. Córdoba. Manuel y Josefa.

18 de mayo de 1993. Martínez Monje, José. 11 de noviembre de 1972. Córdoba. Alfonso y Antonia.

18 de mayo de 1993. Chaves Gilarte, Ángel. 30 de diciembre de 1972. Córdoba. Juan y Angela.

18 de mayo de 1993. Ríos Rodríguez, Rafael. 22 de julio de 1972. Puente-Genil. Rafael y Carmen.

18 de mayo de 1993. Alcántara Gausin, Nicolás. 17 de agosto de 1972. Chiclana de la Frontera. Juan y Oliva.

18 de mayo de 1993. Rubio Sánchez, Florencio. 29 de agosto de 1972. Córdoba. Domingo y Petra.

18 de mayo de 1993. Alcántara Ruiz, Jorge. 16 de octubre de 1972. Córdoba. Jorge y M. Luz.

18 de mayo de 1993. Machín Castro, Alberto. 20 de octubre de 1972. Córdoba. Antonio y Angela.

18 de mayo de 1993. Motal Sicilia, Domingo. 20 de octubre de 1972. Priego de Córdoba. Heme-gildo y Cecilia.

13 de julio de 1993. Sánchez García, Carlos Javier. 31 de enero de 1972. Córdoba. Manuel y Antonia.

13 de julio de 1993. Torres Ruiz, Blas. 29 de marzo de 1972. Córdoba. Antonio y Antonia.

13 de julio de 1993. Prado Ortega, Víctor M. de. 22 de mayo de 1972. Córdoba. José Luis y Manuela.

13 de julio de 1993. Serrano Ruz, José Carlos. 4 de junio de 1972. Córdoba. Alfonso y Dolores.

13 de julio de 1993. Rodríguez Morente, Ángel. 27 de noviembre de 1972. Palma del Río. Francisco y Josefa.

13 de julio de 1993. Salazar López, Francisco. 12 de julio de 1972. Córdoba. Luis y Carmen.

13 de julio de 1993. Santiago Arjona, Rafael. 22 de julio de 1972. Córdoba. Manuel y Adoración.

13 de julio de 1993. Nieto Cruz, Antonio. 3 de octubre de 1972. Baena. Antonio y Ana.

13 de julio de 1993. Granados Ruiz, Juan. 18 de octubre de 1972. Rute. Manuel y M. Jesús.

14 de septiembre de 1993. Salas Gómez, Jesús Rafael. 7 de enero de 1972. Córdoba. Rafael y Antonia.

14 de septiembre de 1993. Tebar Castro, José. 25 de marzo de 1972. Córdoba. Pedro y Juana.

14 de septiembre de 1993. Delgado Serrano, David. 12 de abril de 1972. Córdoba. Francisco y M. Francisca.

14 de septiembre de 1993. Avila Ramírez, Francisco. 2 de mayo de 1972. Baena. Antonio y Luisa.

14 de septiembre de 1993. Pérez-Mosso García, Francisco J. 13 de mayo de 1972. Córdoba. Joaquín y María Luisa.

14 de septiembre de 1993. Sáez Muñoz, Jorge Antonio. 29 de diciembre de 1972. Córdoba. Jorge Leandro y Concepción.

14 de septiembre de 1993. Sojo Castaño, Antonio. 28 de junio de 1972. Córdoba. Benito y Dolores.

14 de septiembre de 1993. Pérez Pena, José Luis. 29 de julio de 1972. Cabra. Rafael y M. Sierra.

14 de septiembre de 1993. Avila de la Rubia, Manuel. 30 de septiembre de 1972. Córdoba. Manuel y M. Carmen.

16 de noviembre de 1993. Matas Trenas, Laureano. 2 de enero de 1972. Córdoba. Francisco y María.

16 de noviembre de 1993. Zamorano Castro, José Antonio. 26 de diciembre de 1972. Córdoba. José y Trinidad.

16 de noviembre de 1993. Gallardo Ruiz, Manuel. 13 de noviembre de 1972. Cabra. Juan B. y M. Josefa.

16 de noviembre de 1993. García López, Francisco. 14 de febrero de 1972. Córdoba. Antonio y M. Vicenta.

16 de noviembre de 1993. Rodrigo Alcaide, Juan. 3 de mayo de 1972. Dos-Torres. Juan y Josefa D.

16 de noviembre de 1993. Heredia Jiménez, Manuel. 15 de julio de 1972. Córdoba. Alfonso y Pilar.

16 de noviembre de 1993. García Doncel, Alberto. 26 de julio de 1972. Puente-Genil. José y Araceli.

16 de noviembre de 1993. González Calderón, Juan Miguel. 27 de julio de 1972. Peñarroya-Pueblonuevo. Juan Miguel y Soledad.

16 de noviembre de 1993. Solís Sandoval, Juan A. 29 de septiembre de 1972. Córdoba. Isidoro y Concepción.

16 de noviembre de 1993. Román Rey, José G. 4 de noviembre de 1972. Almedinilla. Isidoro y Alicia.

NIR 19 Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo del Estrecho, avenida García Morato, sin número, Sevilla:

18 de agosto de 1993. Baena Castillo, Francisco. 2 de enero de 1972. Almedinilla. Antonio y María.

18 de agosto de 1993. Altamirano Navia, Manuel. 17 de diciembre de 1972. Córdoba. Manuel y Antonia.

18 de noviembre de 1993. Montaña García, Manuel. 2 de marzo de 1972. Córdoba. Alfonso y Manuela.

18 de noviembre de 1993. Reyes Cabañas, Rafael. 31 de diciembre de 1972. Córdoba. Ildefonso y Dolores.

18 de noviembre de 1993. Luque Ruiz, Ignacio J. 3 de noviembre de 1972. Córdoba. Antonio y Eloisa.

Córdoba, 20 de noviembre de 1992.-2.949-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar,

aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los jóvenes abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados como prófugos durante un año, y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se les cita para incorporarse al servicio militar, en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis h del Código Penal.

*Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Jefatura Logística Regional (Jefatura de Personal), calle Factor, 12, Madrid:

26 de mayo de 1993. Troncoso Garrido, Marcos. 12 de octubre de 1973. Vigo. José y Pilar.

26 de agosto de 1993. Castro Lians, Roberto. 20 de septiembre de 1973. Meaño. Ramón y Marina.

26 de agosto de 1993. Quintana Alaniz, Jorge Aleja. 30 de abril de 1973. Vigo. Irijo y Rosa Esther.

26 de agosto de 1993. Iglesias Mourón, José Benito. 19 de julio de 1973. Pontevedra. Benito y M. Inés.

26 de agosto de 1993. López Rodríguez, Marco. 30 de julio de 1973. Redondela. Luis y Carmen.

26 de agosto de 1993. Martínez Alves, José. 31 de julio de 1973. Tuy. Bernardino y Felicitas.

26 de agosto de 1993. Duarte Ferreira, César F. 10 de agosto de 1973. Redondela. Manuel y María Emi.

26 de noviembre de 1993. Salvador Martos, Humberto M. 25 de diciembre de 1973. Vigo. Manuel y Carmen.

26 de noviembre de 1993. Redondo Martínez, Javier. 17 de marzo de 1973. Vigo. Eugenio y Victoria.

Regimiento Artillería Lanzacohetes de Campaña 62. Acuartelamiento «Santocildes». Carretera N-VI. Astorga (León):

26 de agosto de 1993. Otero Rodríguez, Claudio. 31 de octubre de 1973. Vigo. Claudio y M. Carmen.

26 de agosto de 1993. Rodríguez Martínez, David. 14 de noviembre de 1973. Vigo. Nelson y M. Luisa.

26 de agosto de 1993. Montojo Núñez, Hugo. 29 de noviembre de 1973. Pontevedra. Manuel y Encarnación.

26 de agosto de 1993. Ferreira Ferreira, Pablo C. 29 de noviembre de 1973. Redondela. Antonio y María Isabel.

26 de agosto de 1993. Iglesias Pereira, José. 6 de diciembre de 1973. La Estrada. Manuel y Elena.

26 de agosto de 1993. Soto Rodríguez, José Manuel. 21 de diciembre de 1973. Vigo. Manuel y Esperanza.

26 de agosto de 1993. García Fernández, Mario Anto. 31 de diciembre de 1973. Vigo. Mario y M. Carmen.

26 de agosto de 1993. Núñez Dasilva, Víctor M. 5 de enero de 1973. Salvatierra de Miño. Manuel y Soledad.

26 de agosto de 1993. Rodríguez Villar, Jesús. 5 de enero de 1973. Vigo. José M. y M. Consolación.

26 de agosto de 1993. López Barreiro, Carlos. 6 de enero de 1973. Forcarey. José Luis y Argimira.

26 de agosto de 1993. Fernández Iglesias, Javier. 16 de enero de 1973. Vigo. Luis y Angélica.

26 de agosto de 1993. Silva Pombar, Roberto da. 17 de septiembre de 1973. Marín. Eduardo y María Piedad.

26 de agosto de 1993. Vila Mauricio, Juan. 5 de febrero de 1973. Vigo. Helio y M. Dolores.

26 de agosto de 1993. Andrade Carracedo, Carlos. 7 de febrero de 1973. La Estrada. Carlos y Carmen.

26 de agosto de 1993. Fernández García, Antonio Man. 16 de febrero de 1973. Vigo. Antonio y Emilia.

26 de agosto de 1993. Lorenzo Moreira, Fernando. 17 de febrero de 1973. Vigo. Fernando y M. Carmen.

26 de agosto de 1993. Escudero Vazárraga, Ramón. 26 de marzo de 1973. Porriño. Enrique y Herminia.

26 de agosto de 1993. Cortés Bouzo, Felipe. 3 de abril de 1973. Sabadell.

26 de agosto de 1993. Pazos Viñas, Miguel Angel. 3 de abril de 1973. Suiza. Conferencia Helvética.

26 de agosto de 1993. Carrera Martínez, Jose Antoni. 5 de abril de 1973. Pontevedra. J. Antonio y M. Carmen.

26 de agosto de 1993. González Iglesias, Daniel. 10 de abril de 1973. Lalin. José Luis y María D.

26 de agosto de 1993. González Álvarez, Agustín. 17 de mayo de 1973. Vigo. Agustín y Alicia.

26 de agosto de 1993. Iglesias Corbillón, José Benito. 19 de mayo de 1973. Vigo. Jesús y Josefa.

26 de agosto de 1993. Casas Martínez, Fernando. 22 de mayo de 1973. Vigo. Javier. M. Fernanda.

26 de agosto de 1993. Gabarri Vizárraga, David. 10 de julio de 1973. Vigo. Luis y Teodula.

26 de agosto de 1993. Gardo Gil, Juan Antón. 30 de julio de 1973. Vigo. Agustín y Sara.

26 de noviembre de 1993. Cancela Portela, José Antoni. 8 de septiembre de 1973. Pontevedra. José y Avelina.

26 de noviembre de 1993. Sines González, Carlos Javier. 8 de septiembre de 1973. Pontevedra. Jesús y Victoria.

26 de noviembre de 1993. León Piquenque, Angel. 1 de agosto de 1973. Pontevedra. Angel y Mercedes.

26 de noviembre de 1993. Castro de Bastos, Carlos Fernando. 6 de agosto de 1973. República de Portugal.

26 de noviembre de 1993. Touceda Fanchini, Jacopo. 10 de septiembre de 1973. Cuntis. José Luis y Mariella.

26 de noviembre de 1993. Troncoso Gómez, Andrés L. 15 de agosto de 1973. República Federativa del Brasil.

26 de noviembre de 1993. Domínguez Blanco, Alfredo. 2 de enero de 1973. Vigo. Agapito y Herminia.

26 de noviembre de 1993. Iglesias Iglesias, José Ramón. 12 de octubre de 1973. Redondela. Jesús y Josefa.

26 de noviembre de 1993. Pérez Meis, Marcos. 15 de septiembre de 1973. Meaño. José y Pastora.

26 de noviembre de 1993. González Matos, Juan Carlo. 15 de septiembre de 1973. Vigo. Manuel y Florinda.

26 de noviembre de 1993. Otero Hermelo, Alberto. 24 de enero de 1973. Vigo. Francisco y M. Carmen.

26 de noviembre de 1993. Noya Cousido, Juan Manuel. 8 de noviembre de 1973. Pontevedra. Juan Antonio y Rosa.

26 de noviembre de 1993. González Álvarez, Francisco J. 8 de febrero de 1973. Villagarcía de Arosa. Manuel y Dolores.

26 de noviembre de 1993. Blanco Carballeda, José Luis. 22 de septiembre de 1973. Pontevedra. J. Luis. M. Carmen.

26 de noviembre de 1993. Sanin Freire, Miguel A. 16 de noviembre de 1973. Pontevedra. José E. y M. Dolores.

26 de noviembre de 1993. Rocas González, Angel. 6 de marzo de 1973. Vigo. Jaime e Isabel.

26 de noviembre de 1993. Uña Recuna, Daniel. 11 de marzo de 1973. Sangeño. Antonio y Esperanza.

26 de noviembre de 1993. Quilez de Freitas, Luis Albert. 22 de marzo de 1973. Vigo. Antonio y M. Luisa.

26 de noviembre de 1993. Coves Alonso, Jerry José. 28 de marzo de 1973. República de Venezuela.

26 de noviembre de 1993. García Bermúdez, Luis F. 29 de septiembre de 1973. Moaña. José Luis y Julia.

26 de noviembre de 1993. Pérez Bugallo, José Miguel. 29 de septiembre de 1973. Vigo. José y Herminia.

26 de noviembre de 1993. García García, Antonio. 24 de abril de 1973. Marín. Joaquín y Amalia.

26 de noviembre de 1993. Teijeiro Coelho, Ernesto. 24 de abril de 1973. Vigo. José y M. Pilar.

26 de noviembre de 1993. Vázquez Piñeiro, Arturo. 16 de diciembre de 1973. Pontevedra. Manuel y M. Angeles.

26 de noviembre de 1993. Fernández de las Heras, Juan Manuel. 27 de abril de 1973. Redondela. Manuel y Manuela.

26 de noviembre de 1993. Rodríguez García, Alberto. 3 de mayo de 1973. Vitoria.

26 de noviembre de 1993. Vázquez Rey, Jesús. 14 de mayo de 1973. Vigo. Jesús y Consuelo.

26 de noviembre de 1993. Ramilo Rodríguez, Juan Carlos. 16 de mayo de 1973. Vigo. Manuel y M. Perpétuo.

26 de noviembre de 1993. Ucha Prado, Alberto. 14 de junio de 1973. Pontevedra. Plácido y Josefa.

26 de noviembre de 1993. Río García, Pablo del. 26 de junio de 1973. Vigo. Rafael y Trinidad.

26 de noviembre de 1993. Fernández Paz, Miguel Angel. 23 de octubre de 1973. Vigo. Miguel A. M. Encarnación.

26 de noviembre de 1993. Santiso Rodríguez, Felipe. 7 de octubre de 1973. Lalin. Ramón y María E.

26 de noviembre de 1993. Escáriz Leiro, Manuel. 15 de julio de 1973. Moraña. Juan y Lidia.

Brigada Infantería Motorizable Mahón II. Avenida José Anselmo Calve, sin número. Mahón-Menorca:

26 de febrero de 1993. Taboada Gracia, Luciano. 27 de marzo de 1973. Moraña. Luciano y Mariana B.

26 de mayo de 1993. Cal Barral, Sandro. 9 de abril de 1973. República Federativa del Brasil. José y Emilia.

26 de mayo de 1993. Santos de la Concepción, Maximino do. 24 de diciembre de 1973. Pontevedra. Mariano y Rita.

26 de agosto de 1993. Blanco Sousa, José Manuel. 4 de agosto de 1973. Redondela. Luciano y María Grab.

Ramix. 93. Cuartel de Alemeida. Santa Cruz de Tenerife:

26 de mayo de 1993. Fervenza Maside, Juan Manuel. 16 de noviembre de 1973. Redondela. Manuel y Alicia.

26 de agosto de 1993. Bernárdez García, Santiago. 4 de agosto de 1973. Pontevedra. José y Mercede de L.

UIR F-4 RIMT Regulares Ceuta 54. Calle Ejército Español, sin número, Ceuta:

26 de febrero de 1993. Cividanes Juncal, Rafael. 14 de febrero de 1973. Pontevedra. Rafael y Dolores.

26 de febrero de 1993. Vidal García, Modesto. 5 de junio de 1973. Vigo. Manuel y Carmen.

26 de agosto de 1993. Pena Alonso, Víctor. 2 de octubre de 1973. Vigo. Antonio y Guadalupe.

26 de agosto de 1993. Lorenzo Ferreira, Marcos. 23 de julio de 1973. República Federativa del Brasil. Modesto y María Pilar.

26 de noviembre de 1993. Fernández González, Paulino. 30 de abril de 1973. Estados Unidos de México.

UIR FB RIMT Regulares Melilla 52. Calle Alfonso XIII, sin número, Melilla:

26 de febrero de 1993. Corbillón Taboada, Marcos. 16 de septiembre de 1973. Estados Unidos de México. Mario y Julia A.

26 de febrero de 1993. Pereira Varela, José. 18 de julio de 1973. Tuy. José y María.

26 de agosto de 1993. Boulosa Barral, José Manuel. 26 de mayo de 1973. Puente-Caldelas. Manuel A. María D.

26 de noviembre de 1993. Garau Pérez-Crespo, Carlos Mari. 19 de febrero de 1973. Vigo. Pedro y M. Pilar.

26 de noviembre de 1993. Castro Suárez, Luis Antoni. 22 de septiembre de 1973. Vigo. Eugenio y Piedad.

Cuartel de Instrucción Marinería-Arsenal Militar. Ferrol (La Coruña):

18 de mayo de 1993. Justo Domínguez, Miguel Angel. 25 de octubre de 1973. Vigo.

18 de mayo de 1993. Silva Oliveira, Ramón da. 29 de diciembre de 1973. Vigo. Juan y M. Conce.

18 de mayo de 1993. Román Baena, Pedro Pablo. 11 de julio de 1973. Vigo. Clemente y Carmen.

13 de julio de 1993. González Ricón, Luis Albert. 27 de enero de 1973. Vigo. José y M. Concepción.

13 de julio de 1993. Magariños Moure, Oscar. 21 de septiembre de 1973. Meis. José y Marisol.

13 de julio de 1993. Miguez Vázquez, Alberto. 20 de marzo de 1973. Redondela. José y Rosa.

13 de julio de 1993. Cerqueira Cerqueira, José María. 7 de abril de 1973. Vigo. Manuel y Virginia.

13 de julio de 1993. Costas Peón, José Manuel. 10 de abril de 1973. Marín. José y María Luisa.

13 de julio de 1993. Carabelos Sanromán, Juan José. 5 de octubre de 1973. Vigo. Juan y María.

13 de julio de 1993. Labaca Casal, Gonzalo. 11 de julio de 1973. Pontevedra. Victor José y M. Carmen.

13 de julio de 1993. Fraguas Fuentefría, Luis Manuel. 19 de julio de 1973. Vigo. Luis y Celia.

14 de septiembre de 1993. Romero Vilanova, Estéban. 17 de septiembre de 1973. Porriño. José Ramón y Clara.

14 de septiembre de 1993. Pérez Pérez, José Miguel. 11 de noviembre de 1973. Vigo. Daniel y Dinorach G.

14 de septiembre de 1993. Martínez Piñeiro, José Manuel. 28 de enero de 1973. Sangenjo. José Manuel y Rosario.

14 de septiembre de 1993. Riveiro Barrio, Jesús. 1 de febrero de 1973. La Estrada. Victor y Dolores.

14 de septiembre de 1993. Silva Sobral, Francisco. 4 de febrero de 1973. Redondela. José Manuel e Isabel.

14 de septiembre de 1993. Fontenla Vidal, Alfonso. 27 de febrero de 1973. Moraña. José Luis y María Cons.

14 de septiembre de 1993. Gomez Mendoza, Francisco O. 20 de noviembre de 1973. República de Panamá.

14 de septiembre de 1993. Jiménez Montoya, Santiago. 14 de septiembre de 1973. Pontevedra. Antonio y Consuelo.

14 de septiembre de 1993. Andrade Camiña, Santiago. 16 de diciembre de 1973. Sangenjo. José y Carmen.

14 de septiembre de 1993. Francisco Lago, José. 30 de septiembre de 1973. Vigo. Dionisio y Laura.

14 de septiembre de 1993. Jareño Aguiar, Armando. 17 de mayo de 1973. Las Palmas de Gran Canaria.

14 de septiembre de 1993. Pérez García, Manuel. 30 de julio de 1973. Redondela. Manuel y Mercedes.

14 de septiembre de 1993. Vila Carballal, Ramón. 14 de agosto de 1973. Villa de Cruces. Manuel y Dolores.

16 de noviembre de 1993. Bernúdez Alvarado, Roberto Ca. 21 de noviembre de 1973. Vigo. José L. y Mercedes.

16 de noviembre de 1993. Fernández Seco, Emilio. 27 de septiembre de 1973. Villanueva de Arosa. Emilio y Aurea.

16 de noviembre de 1993. Antunes Duarte, Angel F. 2 de diciembre de 1973. Pontevedra. Fernando y M. Teresa.

16 de noviembre de 1993. Cuéllar Lage, Javier. 2 de mayo de 1973. República de Bolivia.

16 de noviembre de 1993. González Abreu, Alfonso E. 25 de mayo de 1973. Mondáriz. Alfonso y Carmen.

16 de noviembre de 1993. González Sanchis, José. 29 de mayo de 1973. Vigo. Constantino y M. Jesús.

16 de noviembre de 1993. González Domínguez, José Angel. 8 de junio de 1973. República de Venezuela.

16 de noviembre de 1993. Rivera González, David. 6 de septiembre de 1973. Vigo. Benjamín y M. Dolores.

16 de noviembre de 1993. Sebastián Peso, Eduardo. 12 de octubre de 1973. Puente-Caldelas. Eduardo y María.

16 de noviembre de 1993. Rodríguez Rodríguez, Francisco. 30 de julio de 1973. Estados Unidos de México.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro. Avenida Portugal, 9. Madrid:

18 de mayo de 1993. Monteagudo Durán, Carlos. 4 de septiembre de 1973. Estados Unidos de México. J. Angel y M. Carmen.

18 de agosto de 1993. Jardón Rodríguez, Conrado. 17 de septiembre de 1973. Vigo. Angel Raúl y Elvira.

18 de agosto de 1993. Santos dos Santos, Alfredo dos. 7 de febrero de 1973. Pontevedra. Alberto Car. y María.

18 de agosto de 1993. Barreiro Porro, Leonardo. 8 de febrero de 1973. Vigo. José M. y Silvia.

18 de agosto de 1993. Torres Deza, José F. 9 de febrero de 1973. Sangenjo. José y Pilar.

18 de agosto de 1993. Fonseca Vaca, Fernando Jo. 10 de marzo de 1973. Vigo. Francisco y M. Luz.

18 de agosto de 1993. González Blanco, Javier. 12 de marzo de 1973. Lalin. Manuel N. Sira Nieves.

18 de agosto de 1993. Padín Seijas, Moisés. 18 de marzo de 1973. Sangenjo. Jesús y Dolores.

18 de agosto de 1993. Lorenzo Zúñiga, Gustavo Al. 25 de abril de 1973. Vigo. Francisco y Felicidad.

18 de agosto de 1993. Castro Casal, Cristóbal. 15 de mayo de 1973. Burdeos. Javier y Concepción.

18 de agosto de 1993. Trigo Bonnin, Bernardo Ga. 16 de julio de 1973. Vigo. Manuel y Magdalena.

18 de agosto de 1993. Filloy Franco, Julio. 8 de agosto de 1973. Forcarey. Julio y Mercedes.

18 de agosto de 1993. Gil Vázquez, José Manuel. 10 de agosto de 1973. Vigo. Manuel y M. Amelía.

18 de agosto de 1993. González da Silva, Melchor. 16 de enero de 1973. Vigo. Francisco y Cándida.

18 de agosto de 1993. Fernández Costas, Roberto. 5 de febrero de 1973. Gondomar. Manuel y Matilde.

18 de agosto de 1993. Pérez Lozano, Miguel. 27 de febrero de 1973. Marín. Rafael y Pilar.

18 de agosto de 1993. Rodríguez Bárcena, Gabriel. 26 de noviembre de 1973. Vigo. Benito y Blanca.

18 de agosto de 1993. Vázquez Rivas, José. 29 de septiembre de 1973. Forcarey. José María y Rosa.

18 de agosto de 1993. García Nogueira, Ramón. 6 de mayo de 1973. Redondela. Ramón y Sabina.

18 de agosto de 1993. Teixeira Jiménez, Luis. 15 de agosto de 1973. Rodezno.

18 de agosto de 1993. Suárez Estévez, Javier Manu. 3 de septiembre de 1973. Vigo. José y M. Pilar.

Pontevedra, 24 de noviembre de 1992.-2.938-F.